

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 009-2026-OCI/3376-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL  
ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL  
INDECI – TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 6 DE MARZO AL 12 DE MARZO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**SAN ISIDRO, 17 DE MARZO DE 2026**

**“BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI –  
TUMBES”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN .....	2
II. OBJETIVOS .....	2
III. ALCANCE .....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL .....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	18
VIII. CONCLUSIÓN .....	18
IX. RECOMENDACIONES .....	18
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

## “BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI – TUMBES”

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.º 000071-2026-CG/OC3376 de 5 de marzo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 3376-2026-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

### II. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión de los bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario y la administración del Almacén ubicado en Prolongación Tumbes N° 100-Zarumilla y en Av. El Ejercito 101 - Tablazo, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Tumbes – Indeci, se realiza de acuerdo con la establecido en la normativa aplicable.

#### 2.2 Objetivos específicos

1. Determinar si la gestión, recepción, internamiento y registro de Bienes de Ayuda Humanitaria, se vienen llevando a cabo de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas.
2. Determinar si el control, y custodia de Bienes de Ayuda Humanitaria se vienen llevando a cabo de conformidad a la normativa aplicable, disposiciones internas.

### III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control comprenderá el proceso de administración del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario de la DDI Tumbes, sito en Prolongación Tumbes N° 100 - Zarumilla y Av. El Ejercito 101 -Tablazo, como parte de las acciones de respuesta a emergencias y desastres que realiza el Indeci, de conformidad a la Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 aprobada con Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI de 19 de marzo de 2021.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a lo establecido por los artículos 9° y 13° de la Ley n.º 29664<sup>1</sup>, es el organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito al Ministerio de Defensa, conforme con el Decreto Supremo N° 002-2016-DE y es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

El Indeci cuenta con 25 direcciones como órganos desconcentrados en los departamentos del país, entre ellos la Dirección Desconcentrada de Tumbes. Las direcciones desconcentradas brindan asesoramiento y asistencia técnica a las autoridades y a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales en la

<sup>1</sup> Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

Gestión del Riesgo de Desastres referente a la gestión reactiva. Actúan en representación y por delegación del Jefe Institucional dentro del territorio nacional sobre el cual ejercen jurisdicción.

El marco estratégico del INDECI se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º D0000100-2023-INDECI - JEF INDECI. En el citado PEI se establece como Misión lo siguiente: "*Conducir los procesos de la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres en provecho de la población en general, sus medios de vida y el patrimonio del Estado en forma inmediata, permanente y eficiente*"; y cuenta con los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

- OEI.01 Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los miembros del SINAGERD.
- OEI.02 Fortalecer la gestión institucional.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>2</sup>, concordante con el artículo 5º de la Ley n.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y aprobado mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, tiene como uno de sus componentes a la **Gestión Reactiva**<sup>3</sup>, y la define como el conjunto de acciones y medidas destinadas a **enfrentar los desastres** ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo; en virtud a ello, su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de **Preparación, Respuesta y Rehabilitación**.

Cabe señalar, si bien la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y las acciones relacionadas con los procesos respectivos, en el caso de los procesos de la **Gestión Reactiva** es pertinente mencionar lo siguiente, **Proceso de Preparación**, conjunto de acciones de planeamiento, para anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, teniendo así como fin procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, **Proceso de Respuesta**, conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido este, **Proceso de Rehabilitación**, conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económica en la zona afectada por una emergencia o desastre.

De acuerdo a este diseño operacional, el Proceso de Respuesta<sup>4</sup>, despliega las acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido este, y comprende, entre otros, los siguientes subprocesos:

- **Logística en la Respuesta:** que consiste en el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia Humanitaria:** que comprende el desarrollo y coordinación de las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.

En ese contexto, el hito de control está relacionado al proceso de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria (BAH) de tipo no alimentario en los dos (2) almacenes a cargo de la Dirección

---

2 Definida como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, economía y el ambiente.

3 Art. 6 de la Ley n.º 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4 Artículos 31º y 32 del Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM.



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

Desconcentrada de Tumbes – INDECI (DDI Tumbes), ubicados en la Prolongación Tumbes n.º 100 (distrito y provincia de Zarumilla) y en la Av. El Ejército n.º 101, El Tablazo (distrito y provincia de Tumbes); precisando que el almacenamiento constituye el proceso técnico que integra el conjunto de actividades relacionadas a la recepción, internamiento, registro, control y custodia de los bienes de ayuda humanitaria como parte fundamental de las acciones de respuesta ante emergencias y desastres.

Es de señalar que, el Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) no alimentarios correspondiente a la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, cuenta con el siguiente stock:

**Cuadro n.º 1**  
**Bienes de Ayuda Humanitaria de la DDI Tumbes**

Nº	Categoría	Producto	Cantidad	Importe Total (Soles)
1	Abrigo	Bota de PVC unisex talla 37	4 480,00	98 560,00
2	Abrigo	Cama de metal plegable de 3/4 plaza (baja)	11 028,00	1 401 105,84
3	Abrigo	Colcha de hilo 1 1/2 plaza	4 627,00	71 959,33
4	Abrigo	Colchón de espuma de 3/4 plaza	14 224,00	1 083 590,09
5	Abrigo	Mosquitero de tafetán 1 plaza	155,00	17 825,00
6	Abrigo	Sabana de bramante	31 614,00	551 944,75
7	Enseres	Balón de gas propano de 5 kg	265,00	25 012,03
8	Enseres	Cocina a gas plegable de pie de 2 hornillas	265,00	109 361,21
9	Enseres	Cocina a gas industrial de 3 hornillas	150,00	405 000,00
10	Enseres	Cuchara de acero inoxidable	5 315,00	4 731,21
11	Enseres	Cuchillo de cocina 8 in	1 972,00	11 492,71
12	Enseres	Espumadera de aluminio n° 12	2 462,00	9 597,50
13	Enseres	Filtro de agua para supervivencia 20 cm x 1/2 in	300,00	63 600,00
14	Enseres	Juego de olla de aluminio x 11 piezas	407,00	57 020,70
15	Enseres	Juego de plato y cubiertos x 31 piezas	2 360,00	97 562,69
16	Enseres	Juego de vajilla x 31 piezas (platos y cubiertos)	640,00	37 117,38
17	Enseres	Mesa plegable multiuso de plástico	654,00	107 910,00
18	Enseres	Olla de aluminio 6 L	1,00	18,60
19	Enseres	Olla de aluminio 70 L	673,00	63 733,10
20	Enseres	Tazón de plástico x 1 L	6,00	5,52
21	Enseres	Vaso de plástico 250 ml aprox.	11,00	4,21
22	Herramientas	Barreta de acero forjado sae 1045 hexagonal	371,00	24 968,86
23	Herramientas	Carretilla de metal de 3 ft3	9,00	1 139,00
24	Herramientas	Comba de 16 libras	9,00	495,00
25	Herramientas	Hacha de 4 libras con mango	8,00	224,00
26	Herramientas	Machete tipo sable	2,00	19,99
27	Herramientas	Pala recta	1 439,00	41 148,29
27	Herramientas	Pala tipo cuchara con mango de madera	556,00	12 631,31
29	Herramientas	Pico de acero con mango de madera	9,00	231,07
30	Otros bienes	Balde de 20 lt, con accesorios para purificar agua	79,00	19 355,00
31	Techo	Baño portátil de poliéster - tipo 2 (4 unid)	384,00	58 748,56
32	Techo	Calamina galvanizada ondulada	138,00	1 737,50
33	Techo	Carpa para campamento de lona para 5 personas	791,00	1 028 687,59
34	Techo	Clavo de acero de 2 1/2 in – para calamina	263,00	1 381,22
35	Techo	Polietileno de baja densidad 0.1 mm x 1.20 m x 220 m	275,00	67 290,52
<b>TOTAL</b>			<b>85 942,00</b>	<b>5 475 209,78</b>

**Fuente:** Stock al 9/003/2026 de la DDI Tumbes (2 almacenes) - Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria - SIGBAH-v1.0.

**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al proceso de administración de Bienes de Ayuda Humanitaria tipo no alimentarios en el almacén de la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci (DDI Tumbes), se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de almacenamiento de Bienes de Ayuda Humanitaria no alimentarios destinados a la población damnificada y afectada ante emergencias o desastres, las cuales se exponen a continuación.

- 1. LOS ALMACENES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, NO CUENTAN CON SISTEMA CONTRA INCENDIOS; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS BIENES ALMACENADOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTALACIONES.**

La comisión de control ha realizado la inspección física a los almacenes de los distritos de Zarumilla y Tumbes, de la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, producto de lo cual se ha evidenciado que la infraestructura de ambos almacenes de bienes de ayuda humanitaria no cuenta con sistema contra incendios, conforme se advierte de las siguientes imágenes:

**Panel de imágenes n.º 1**

Techos de almacenes sin sistema contra incendios





Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Situación que fue consignada en el acta de inspección física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM del 9 de marzo de 2026.

**Panel de imágenes n.º 2**

Partes del Acta de Inspección Física suscrita el día de la visita de control a los 2 almacenes de BAH en los distritos de Zarumilla y Tumbes de la DDI Tumbes

Imagen n.º 5 Almacen Zarumilla	Imagen n.º 6 Almacen Tumbes
 <p>ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM</p> <p>"BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - TUMBES"</p>	 <p>ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM</p> <p>"BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - TUMBES"</p>
<p>3. Con relación al almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria se tiene lo siguiente:</p> <p>LA COMISIÓN SE APERSUO AL PRINCIPIO AL ALMACÉN UBICADO EN LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, SIDO EN LA PERLONGACIÓN TUMBES N° 100, PROVINCIA DE ZARUMILLA EN COMPAÑÍA DEL DIRECTOR DE LA DDI TUMBES Y EL RESPONSABLE DE ALMACÉN, DONDE SE RUO CONSTAR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>- RESPECTO AL SISTEMA (CONTRA INCENDIO), EL LOCAL NO CUENTA CON ESTE SISTEMA, JIN EMBARGO, SE</b></p>	<p>SEGUIDAMENTE, LA COMISIÓN DE AUDITORÍA SE APERSONO AL ALMACÉN UBICADO EN AV. EJERCITO N° 101, EL TABLATO (CUARTEL DEL EJERCITO, PROVINCIA DE TUMBES) EN COMPAÑÍA DEL DIRECTOR DE LA DDI TUMBES Y DEL RESPONSABLE DE ALMACÉN, DONDE SE RUO CONSTAR LO SIGUIENTE:</p> <p><b>- RESPECTO AL SISTEMA (CONTRA INCENDIO), EL LOCAL NO CUENTA CON ESTE SISTEMA, JIN EMBARGO, SE</b></p>

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se advierte que todas las secciones que conforman ambos almacenes no cuentan con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura y clasificación de riesgo, conforme establece la Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad.

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

"(...)

**Artículo 17.- Seguridad para la infraestructura**

17.1. Para las condiciones de seguridad en la infraestructura de los almacenes, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA

"(...)"

- ✓ Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

"(...)

**REQUISITOS DE SEGURIDAD GENERALIDADES**

**Artículo 1.-** Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

"(...)

**Artículo 100.-** Las edificaciones deben ser protegidas con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura y clasificación de riesgo, estos sistemas requieren de una serie de partes, piezas y



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

*equipamiento que es necesario estandarizar, para que puedan ser compatibles y ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos y permitir los planes de apoyo mutuo entre empresas e instituciones.*  
(...)

Los hechos expuestos ponen en riesgo los bienes de ayuda humanitaria y la seguridad de los trabajadores de ambos almacenes de la DDI Tumbes.

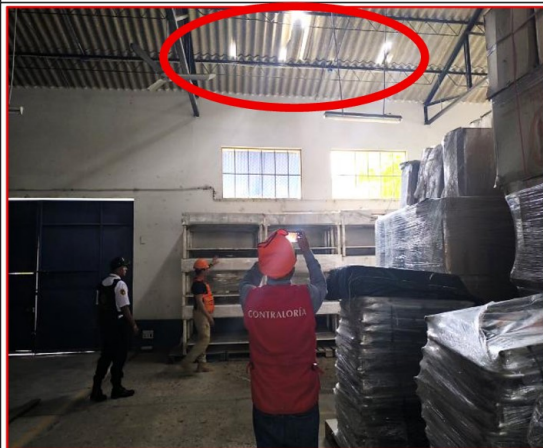
**2. LOS ALMACENES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y TUMBES DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES PRESENTAN DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL ESTADO DE CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE LOS BIENES EN CUSTODIA, PUDIENDOSE AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN TUMBES.**

La comisión de control ha realizado la inspección física al Almacén del distrito de Zarumilla, en la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, producto del cual se ha evidenciado las deficiencias en la infraestructura, tales como rotura de la calamina en el techo, goteras, pisos y paredes con presencia de humedad, fisuras y agrietamientos en las paredes, las mismas que se muestran en las imágenes siguientes:

**Panel de imágenes n.º 3**

**Imágenes sobre la infraestructura del almacén de BAH del distrito de Zarumilla**

**Imagen n.º 7: Techo con rotura**



**Imagen n.º 8: Evidencia de piso con humedad al pie de techo roto**







**Imagen n.º 9: Piso con gotera y humedad al pie de la rotura del techo, donde aprecian bienes (cocinas) muy cerca de la misma.**



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

<p><b>Imagen n.º 10: Gotera</b></p>  <p>Fecha y hora: 09/03/2026 10:30 Ubicación GPS: 3.498211 S , 80.273686 W DDI Tumbes (Alm. Zarumilla) - Foto 43</p> 	<p><b>Imagen n.º 11: Gotera</b></p>  <p>Fecha y hora: 09/03/2026 10:25 Ubicación GPS: 3.497965 S , 80.273883 W DDI Tumbes (Alm. Zarumilla) - Foto 5</p> 
<p><b>Imagen n.º 12: Gotera y estado de una parte del piso</b></p> 	<p><b>Imagen n.º 13: Gotera</b></p> 
<p><b>Imagen n.º 14: Fisuras o agrietamientos en muro de almacén</b></p> 	<p><b>Imagen n.º 15: Fisuras o agrietamientos en muro de almacén</b></p> 



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

<p><b>Imagen n.º 16:</b> Muro con fisuras o posibles agrietamientos</p> 	<p><b>Imagen n.º 17:</b> Muro con fisuras o posibles agrietamientos</p> 
<p><b>Imagen n.º 18:</b> Estado de una parte del piso de almacén</p> 	<p><b>Imagen n.º 19:</b> Estado de una parte del piso de almacén</p> 
<p><b>Imagen n.º 20:</b> Estado de una parte del zócalo del almacén</p> 	<p><b>Imagen n.º 21:</b> Estado de una parte del zócalo del almacén</p> 



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026


Elaborado por: Comisión de Control

Es de precisar que dichas situaciones fueron detallada en el acta de inspección física n.º 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026, en donde se ha dejado constancia que la infraestructura del almacén de los bienes de ayuda humanitaria presenta rotura en parte del techo de uno de sus ambientes, goteras, fisuras o posibles agrietamientos en muros, así como pisos en mal estado, situación que se condice con lo señalado en los Informes Situacionales n.ºs 000002 y 000003-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 4 de febrero y 3 de marzo de 2026,

respectivamente, elaborados por el responsable de almacén, en los que se detalla como requerimiento pendiente, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Almacén Nacional de Bienes de Ayuda Alimentaria de la provincia de Zarumilla, el mismo que fuera solicitado a través del Requerimiento n.º 00018-2024-DDITUMBES del 3 de setiembre de 2024, lo expuesto se puede observar en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 22**

Parte del Acta de Inspección Física suscrita el día de la visita de control al almacén de BAH del distrito de Zarumilla



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM**

**"BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - TUMBES"**

- RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL, SE PUDO CONSTATAR QUE VARIOS MUROS PRESENTABAN FISURAS Y/O AGRIETAMIENTOS, ASIMISMO SE CONSTATÓ LA PRESENCIA DE GOTERAS EN VARIAS ZONAS DEL LATERAL IMPORTE, CIERTAS PARTES DEL TECHO SE OBSERVABAN CON ROTURAS (REGISTRO FOTOGRÁFICO)

- EL RISO EN CASI LA MAYOR PARTE DEL INMUEBLE ESTÁ DEFECCIONADO.

Se observa la anotación hecha por la comisión de control respecto a la situación adversa descrita.

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00

De manera similar, durante la inspección física al Almacén del distrito de Tumbes, en la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, se evidenció similares deficiencias en la infraestructura, tales como pisos agrietados y paredes con signos de humedad, situaciones que se muestran en las imágenes siguientes:

**Panel de imágenes n.º 4**

Imágenes sobre la infraestructura del almacén de BAH del distrito de Tumbes

<p><b>Imagen n.º 23:</b> Estado del piso del Almacén Tumbes</p>  <p style="font-size: small;">Fecha y hora: 09/03/2026 12:57 Ubicación GPS: 3.569656 S , 80.448538 W DDI Tumbes (Alm. Tumbes) - Foto 132</p>	<p><b>Imagen n.º 24:</b> Estado del piso del Almacén Tumbes</p>  <p style="font-size: small;">Fecha y hora: 09/03/2026 12:56 Ubicación GPS: 3.569656 S , 80.448538 W DDI Tumbes (Alm. Tumbes) - Foto 130</p>
---	--



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Por consiguiente, se advierte que los almacenes de los distritos de Zarumilla y Tumbes de la Dirección Desconcentrada del Indeci Tumbes no viene cumpliendo con lo establecido en la Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 Administración de almacenes nacionales de Indeci y Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", respecto a la protección del local del almacén y seguridad para la infraestructura.

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci",** aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.

"(...)

**7.1.4. CUSTODIA:**

*Son aquellas actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.*

**6) Protección del local del Almacén:** *Se deberá proveer de los medios necesarios para proteger el material almacenado, mobiliario, equipos y las instalaciones mismas, de riesgo interno y externo; a fin de evitar robos o sustracciones, acciones de sabotaje, incendios, inundaciones, etc.*

"(...)"

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles",** aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

"(...)



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

**Artículo 17.- Seguridad para la infraestructura**

17.1. Para las condiciones de seguridad en la infraestructura de los almacenes, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica A. 130 Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

(...)"

Los hechos expuestos en riesgo el estado de conservación, integridad y cantidad numéricas de los bienes en custodia, pudiéndose afectar la capacidad de respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales en la región Tumbes.

3. EL ALMACEN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, CUENTA CON UN ÚNICO VEHÍCULO MONTACARGAS, EL CUAL SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA A LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN TUMBES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE OPERA DICHO VEHÍCULO.

La comisión de control ha realizado la inspección física al Almacén del distrito de Zarumilla, en la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, a través de la cual se ha evidenciado que el único vehículo montacargas de la marca Komatsu, con código patrimonial 678263500014, con el cual cuentan en el referido almacén, se encuentra inoperativo, respecto de lo cual el responsable informó que esta situación viene desde el 2025 y se debe a la falta de servicio y mantenimiento de, entre otros, reparación de bomba de inyección, sistema eléctrico, bomba de agua botella hidráulicas de inclinación de los brazos de carga, situación que fue comunicada a través de Informe Situacional n.º 000002-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 4 de febrero de 2026 e Informe Situacional n.º 000003-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 3 de marzo de 2026<sup>5</sup>, elaborados por el responsable de almacén.

**Panel de imágenes n.º 5**

Imágenes del Montacarga inoperativo del almacén de BAH del distrito de Zarumilla



Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Siendo de precisar que lo expuesto se fue consignado en acta de inspección física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026, como se señala en la imagen siguiente:

<sup>5</sup> Mantenimiento correctivo integral fue solicitado inicialmente a través del Informe n.º 000025-2025-INDECI DD TUMBES-GCM del 21 de julio de 2025



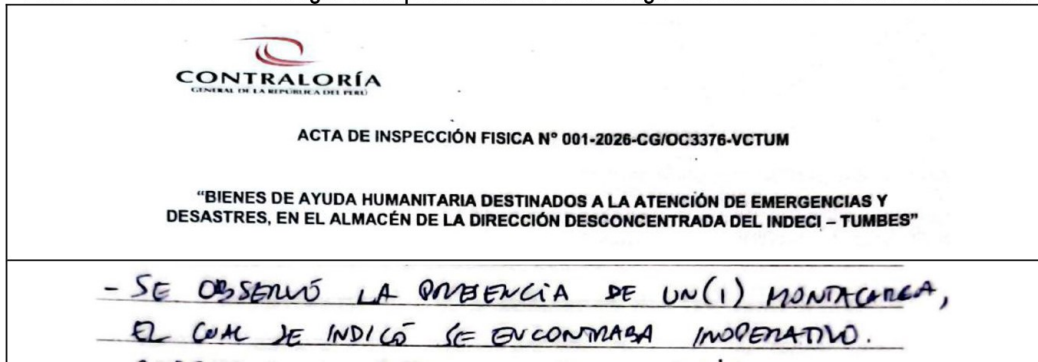
Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

**Imagen n.º 31**

Parte del acta donde se consignó la inoperatividad del Montacarga del Almacén del distrito de Zarumilla



**Fuente:** Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

**Elaborado por:** Comisión de Control

Por consiguiente, se advierte que el almacén del distrito de Zarumilla, de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Tumbes no viene cumpliendo con las disposiciones de la Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, que establece la que el almacén debe contar con mobiliario, equipos y tecnologías que garanticen un adecuado desarrollo de las actividades. Asimismo, la seguridad para el personal en todas las fases de almacenamiento y distribución de bienes.

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del INDECI"** aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI de 19 de marzo de 2021.

(...)

**6.2 DE LOS ALMACENES DEL INDECI: NACIONALES GENERALES Y NACIONALES**

(...)

6.2.3 *El Almacén deberá contar con mobiliario, tales como anaqueles, tarimas, parihuelas y equipos necesarios para efectuar la conservación, manipulación, protección y control de los bienes en custodia.*

*En la selección del mobiliario y equipo se tomará en cuenta, características de los bienes y mantenimiento, a fin de rodearlos de las condiciones que necesitan para su conservación, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes o técnicos especializados*

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"**, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

(...)

**Artículo 11.- Equipamiento del almacén**

11.1. *El almacén debe contar con mobiliario, equipos y tecnologías que garanticen un adecuado desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones. (...)"*

(...)

**Artículo 19.- Seguridad para el personal**

*En todas las fases de almacenamiento y distribución de bienes muebles se cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su*



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, a fin de garantizar la protección de todo el personal del almacén, en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ **Decreto Legislativo 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento** publicado el 16 de setiembre de 2018. El Decreto Legislativo entra en vigencia a los noventa (90) días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento (publicado el 15 de julio de 2019).

(...)

**Artículo 23. Mantenimiento**

El Mantenimiento comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se garantiza el funcionamiento de los bienes para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil.

- ✓ **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento** publicado el 15 de julio de 2019, aprobado mediante Decreto supremo N° 217-2019-EF (...)

**Artículo 20. Mantenimiento**

El Mantenimiento de los bienes muebles busca garantizar su conservación óptima, reduciendo las posibles averías o fallas, y asegurando su operatividad o funcionamiento, mediante el examen periódico de sus condiciones, de acuerdo a su naturaleza.

Los hechos expuestos podrían afectar el almacenamiento, manipulación y distribución oportuna de los bienes de ayuda humanitaria destinados a la población afectada ante situaciones de emergencias o desastres; así como la integridad física del personal operario.

4. **DISCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (SIGBAH) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, RESPECTO AL COSTO DE LOS BIENES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES.**

La comisión de control ha realizado la inspección física a los almacenes de los distritos de Zarumilla y Tumbes, en la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, producto de la cual se ha suscrito el acta de inspección física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026, en la cual se obtuvo los reportes de inventario valorizado del SIGA y el stock del SIGBAH con corte al 9 de marzo de 2026, conforme se advierte de las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

**Panel de imágenes n.º 6**

**Imágenes de los reportes del SIGA y SIGBAH del DDI Tumbes**

**Imagen n.º 32: Inventario valorizado SIGA al 09/03/2026**

**Imagen n.º 33: Stock al 09/03/2026 - SIGBAH**

**Imagen n.º 32: Inventario valorizado SIGA al 09/03/2026**

Fecha: 09/03/2026  
Hora: 14:54  
Página: 1 de 2

**INVENTARIO VALORIZADO 09/03/2026**  
Año: 2026

UNIDAD EJECUTORA : 9 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
NRID IDENTIFICACIÓN : 000009  
Almacén: TUMBES DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI Sub Almacén: ALMACEN NACIONAL DDI - TUMBES  
Tipo Presupuesto : Institucional Bienes : TODOS Método : Promedio

Item	Descripción	Marca	Cuanta	Unidad Uso	Stock Actual	Precio	Valor Total
6461001006	BANDEJA PLEGABLE MALETIN DE PLASTICO TIPO	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	654.00	185.00	119,790.00
4160004003	BARRIETA DE FIERRO 1 1/4 x 1 x 1 80	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	371.00	67.472969	25,022.47
9010004017	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 8 x 1m	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	376.00	253.160277	95,193.24
8000008025	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 37	SIN MARCA	1303.0199	PAR	32.00	22.00	704.00
8000008026	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 37	SIN MARCA	1303.0199	PAR	660.00	14.874023	12,533.60
8000008030	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 38	SIN MARCA	1303.0199	PAR	19.00	22.00	418.00
8000008031	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 38	SIN MARCA	1303.0199	PAR	276.00	14.874023	4,082.90
8000008032	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 38	SIN MARCA	1303.0199	PAR	798.00	14.874023	11,859.07
8000008033	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 40	SIN MARCA	1303.0199	PAR	942.00	22.00	20,724.00
8000008034	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 41	SIN MARCA	1303.0199	PAR	120.00	22.00	2,640.00
8000008035	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 42	SIN MARCA	1303.0199	PAR	622.00	14.574026	9,060.00
8000008040	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 42	SIN MARCA	1303.0199	PAR	272.00	22.00	5,984.00
8000008041	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 43	SIN MARCA	1303.0199	PAR	118.00	22.00	2,596.00
8000008042	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 43	SIN MARCA	1303.0199	PAR	266.00	14.874023	3,953.69
8000008043	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 44	SIN MARCA	1303.0199	PAR	236.00	14.94	3,522.02
8000008044	BOITA DE PVC UNISEX TALLA 44	SIN MARCA	1303.0199	PAR	138.00	16.107196	2,223.14
5381948002	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 34 PLAZA	PHUD	1303.0199	UNIDAD	24.00	134.38679	3,225.93
5381948003	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 34 PLAZA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	744.00	20.00	14,880.00
5381948004	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 34 PLAZA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	420.00	21.00	8,820.00
5381948005	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 34 PLAZA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	344.00	22.00	7,568.00
5381948006	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 34 PLAZA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	5,096.00	111.0286	566,918.15
7914000012	CARPA DE LONA PESADA IMPERMEABLE PARA 5	---	1303.0199	UNIDAD	477.00	2,360.00	1,124,020.00
7914000013	CARPA DE LONA PESADA IMPERMEABLE PARA 5	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	214.00	181.8290	38,914.82
7914000014	CARPA DE POLIESTER IMPERMEABLE PARA 2	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	182.00	20.00	3,640.00
6760176006	CARRETILO DE METAL (MAYOR A 1/4 TON) DE 3 R3	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	9.00	126.58889	1,139.78
1502047002	CAJON DE ACERO DE 2 1/2 m (AL PESO)	SIN MARCA	1303.0199	KLG	263.00	5,231787	1,381.22
3202181002	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	80.00	2,760.00	220,800.00
3202181003	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	70.00	2,760.00	193,200.00
3202181004	COCINA A GAS PLEGABLE DE PIE DE 2 HORNILLAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	265.00	480.00	127,320.00
7941000004	COLCHON DE LONA DE 1 1/2 PLAZA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	4,427.00	17.84788	78,978.99
7919000010	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	11,263.00	71.82528	804,814.14
7919000011	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO	PARANCO	1303.0199	UNIDAD	28.00	72.75	2,037.00
7919000012	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	1,434.00	85.57	122,847.38
7919000013	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	1,899.00	72.79	138,022.25
4160002003	COMBA DE 16 L	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	9.00	65.00	585.00
4160002004	COMBA DE 16 L	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	5,315.00	89.142	473,121.00
1660000004	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	1,872.00	5,827941	11,482.70
1660000005	ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 12	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	2,482.00	3,99253	9,927.50
4710000002	FILTRO DE AGUA DE 10 L	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	79.00	283.00	22,353.00
4710000003	FILTRO DE AGUA PARA SUPERVIVENCIA 20 cm x 1/2	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	200.00	212.00	42,400.00
4160001001	HACHA DE 4 5/8 CON MANGO	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	8.00	28.00	224.00
1660000001	JUEGO DE OLLA DE ALUMINIO X 11 PIEZAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	407.00	117.20206	47,701.42
1660000002	JUEGO DE VASILLA X 31 PIEZAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	2,431.00	45.812034	111,372.70
1660000003	JUEGO DE VASILLA X 31 PIEZAS	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	559.00	18.871547	10,541.11
6560000006	MACHETE TIPO SABLE	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	2.00	9.995	19.99
8800001001	MALETIN (MENOR A 1/4 DE LITRO) POLIESTER	SIN MARCA	1303.0199	UNIDAD	222.00	223.991361	49,726.08

Total Uso: 6,455,680.47  
Total General: 6,455,680.47

Dr. Cesar Espinoza Cruz  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI TUMBES

**Imagen n.º 33: Stock al 09/03/2026 - SIGBAH**

Fecha: 09/03/2026  
Hora: 09:20 AM  
Página: 1

**Stock al 09/03/2026 de la DDI: DDI Tumbes**

Nº	Categoría	Producto	Cantidad	Importe Total (Soles)
1	Abrego	Boita de pvc unisex talla 37	4,460.00	96,560.00
2	Abrego	Cama de metal plegable de 3/4 plaza (baja)	11,028.00	1,401,105.84
3	Abrego	Colcha de hilo 1 1/2 plaza	4,627.00	71,959.33
4	Abrego	Colchon de espuma de 3/4 plaza	14,224.00	1,083,590.09
5	Abrego	Mosquetero de tafetan de 1 plaza	155.00	17,825.00
6	Abrego	Sabana de bramate	31,614.00	551,944.75
7	Enseres	Balon de gas propano de 5 kg	265.00	25,012.03
8	Enseres	Cocina a gas industrial de 3 hornillas	150.00	405,000.00
9	Enseres	Cocina gas plegable de pie 2 hornillas	265.00	109,361.21
10	Enseres	Cuchara de acero inoxidable	5,315.00	4,731.21
11	Enseres	Cuchillo de cocina 6 in	1,972.00	11,492.71
12	Enseres	Espumadera de aluminio n° 12	2,482.00	9,927.50
13	Enseres	Filtro de agua para supervivencia 20 cm x 1/2 in	300.00	63,600.00
14	Enseres	Juego de ollas de aluminio x 11 piezas	407.00	57,620.70
15	Enseres	Juego de plato y cubierto x 31 piezas	2,360.00	97,562.69
16	Enseres	Juego de vajilla x 31 piezas (platos y cubiertos)	640.00	37,117.28
17	Enseres	Mesa plegable multifuso de plastico	654.00	107,910.00
18	Enseres	Olla de aluminio 6 l	1.00	18.00
19	Enseres	Olla de aluminio 7 l	673.00	63,733.10
20	Enseres	Tazón de plastico x 1 l	6.00	5.52
21	Enseres	Vaso de plastico aprox. 250 ml	11.00	4.21
22	Herramientas	Barreta de acero forjado ese 1045 hexagonal (1)	371.00	24,968.86
23	Herramientas	Carretillo de metal de 3 R3	9.00	1,139.00
24	Herramientas	Comba de 16 libras	9.00	495.00
25	Herramientas	Hacha de 4 libras con mango	8.00	224.00
26	Herramientas	Machete tipo sable	2.00	19.99
27	Herramientas	Pala recta	1,439.00	41,148.29
28	Herramientas	Pala tipo cuchara con mango de madera	556.00	12,631.31
29	Herramientas	Pico de acero con mango de madera	9.00	231.07
30	Otros bienes	Balde de 20 l, con accesorios para purificar agua	79.00	19,355.00
31	Techo	Baño portatil de poliester - tipo 2 (4 unid)	384.00	58,748.56
<b>TOTAL</b>				<b>4,376,112.99</b>

Dr. Cesar Espinoza Cruz  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI TUMBES

El importe total asciende a **S/ 6,455,680.47**

El importe total asciende a **S/ 5,475,209.78**

**Fuente:** Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Tumbes al 9 de marzo de 2026  
Elaborado por: Comisión de Control

Dr. Cesar Espinoza Cruz  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI TUMBES

**Cuadro n.º 2**  
**Bienes de Ayuda Humanitaria de la DDI Tumbes**

Nº	Producto	SIGA (a)	SIGBAH (b)	Diferencia (a) - (b)
1	BARRETA DE FIERRO 1 1/4 in X 1.80 m	25 032,47	24 968,86	63,61
2	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 0.1 ?m X 1.20 m X 220 m	69 615,24	67 290,52	2 324,72
3	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 37	76 386,04	98 560,00	-22 173,96
4	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.25 mm X 83 cm X 1.80 m	2 229,14	1 737,50	491,64
5	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 PLAZA	1 423 587,08	1 401 105,84	22 481,24
6	CARPA DE LONA PESADA IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	2 006 074,82	1 028 687,59	977 387,23
7	CARPA DE POLIESTER IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS	36 450,00	58 748,56 <sup>6</sup>	27 427,52
8	MALETIN (MENOR A 1/4 DE LA UIT) POLIESTER PORTATIL PARA EMERGENCIA	49 726,08		
9	CARRETILLA DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT) DE 3 ft3	1 138,76	1 139,00	-0,24
10	COCINA A GAS PLEGABLE DE PIE DE 2 HORNILLAS	127 200,00	134 373,24	-7 173,24
11	BALON DE GAS PROPANO DE 5 KG			
12	COLCHA DE HILO 1 1/2 PLAZA	83 229,95	71 959,33	11 270,62
13	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO 2.5 kg/m3 CON FUNDA ACOLCHADA 3/4 PLAZA	1 057 300,77	1 083 590,09	-26 289,32
14	CUCHILLO DE COCINA 8 in	11 492,70	11 492,71	-0,01
15	JUEGO DE OLLA DE ALUMINIO X 11 PIEZAS	47 701,42	57 020,70	-9 319,28
16	JUEGO DE VAJILLA X 31 PIEZAS	144 756,81	134 680,07	10 076,74
17	MOSQUITERO DE TAFETAN 1 PLAZA	11 160,00	17 825,00	-6 665,00
18	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	12 213,58	12 631,31	-417,73
19	PALA TIPO RECTA DE METAL CON MANGO DE MADERA	41 262,14	41 148,29	113,85
20	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	231,81	231,07	0,74
21	SABANA DE BRAMANTE	552 816,31	551 944,75	871,56
<b>TOTAL</b>		<b>5 779 605,12</b>	<b>4 799 134,43</b>	<b>980 470,69</b>

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Tumbes al 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte en el Cuadro n.º 2, se ha identificado el origen de la brecha financiera que asciende a S/ 980 470,69, producto de diferencias en los saldos tanto de forma positiva como negativa entre ambos sistemas. Con el fin de profundizar en las inconsistencias, se realizó un muestreo selectivo de los tres (3) rubros con las mayores variaciones de costo, analizando además la correspondencia en las cantidades de bienes:

**Cuadro n.º 3**  
**Diferencias de costos entre el reporte SIGA y SIGBAH al 09/03/2026 – DDI Tumbes**

Reporte analizado	SIGA	SIGBAH
<b>Comparación selectiva 2: Carpa para 5 personas</b>		
<b>Denominación</b>	Carpa de lona pesada impermeable para 5 personas	Carpa para campamento de lona para 5 personas
<b>Cantidad bienes</b>	791 unid.	791 unid
<b>Costo total (S/)</b>	2,006,074.82	1,028,687.59
<b>Diferencia</b>	El SIGBAH reporta un total de S/ 977,387.23 inferior a lo indicado en el SIGA	
<b>Comparación selectiva 2: Baño portátil de poliéster tipo carpa</b>		
<b>Denominación</b>	CARPA DE POLIESTER IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS (162 unid) MALETIN (MENOR A 1/4 DE LA UIT) POLIESTER PORTATIL PARA EMERGENCIA (222 unid)	Baño portátil de poliéster - tipo 2 (4 unid)
<b>Cantidad bienes</b>	384,00 unid.	384,00 unid

<sup>6</sup> El SIGBAH tiene registrado este bien con la denominación "Baño portátil de poliéster - tipo 2 (4 unid)"



Firmado digitalmente por  
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

Reporte analizado	SIGA	SIGBAH
<b>Costo total (S/)</b>	86,176.08	58,748.56
<b>Diferencia</b>	El SIGBAH reporta un total de S/ 27,427.52 superior a lo indicado en el SIGA	
<b>Comparación selectiva 3: Colchón de espuma ¾ de plaza</b>		
<b>Denominación</b>	Colchón de espuma flexible de poliuretano 2.5 kg/m3 con funda acolchada 3/4 plaza	Colchón de espuma de 3/4 plaza
<b>Cantidad bienes</b>	14 224 unid.	14 224 unid
<b>Costo total (S/)</b>	1,057,300.77	1,083,590.09
<b>Diferencia</b>	El SIGBAH reporta un total de S/ 26,289.32 superior a lo indicado en el SIGA	

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Tumbes al 9 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Del análisis detallado, se reveló distorsiones significativas en la valorización de los bienes de ayuda humanitaria (BAH) bajo la gestión de la DDI Tumbes. Específicamente, las carpas de lona en el sistema SIGBAH presentan una subvaluación de S/ 977 387,23 respecto al registro contable del SIGA, a pesar de que ambos sistemas reportan el mismo stock físico. Asimismo, los baños portátiles de poliéster muestran una inconsistencia de S/ 27 427,52, figurando un valor mayor en el SIGBAH en comparación con el SIGA para las 384 unidades registradas. En cuanto a los colchones de espuma, el monto registrado en el SIGBAH excede al del SIGA por S/ 26 289,32 para el total de 14 224 unidades. Estos hechos evidencian la falta de integridad y conciliación en los registros de costos de los bienes custodiados por la DDI Tumbes al 9 de marzo de 2026.

Por cuanto, los almacenes de los distritos de Zarumilla y Tumbes de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Tumbes no estaría cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci", aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, respecto al registro del SIGBAH y del SIGA en el inventario físico del almacén.

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci"**, aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.

(...)

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

### **6.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

(...)

**6.1.33. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA:** Es una herramienta desarrollada y administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el control administrativo, logístico, patrimonial y contable de la Entidad.

**6.1.34. SISTEMA DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA - SIGBAH:** Es una herramienta desarrollada con la finalidad de optimizar y modernizar el manejo de información sobre bienes de ayuda humanitaria para la atención de desastres a tiempo real.

(...)

### **7.1.3 REGISTRO Y CONTROL.**

1. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en el formato del Anexo N° 05, la misma que será colocada junto al grupo de bienes.
2. El Técnico Informático de cada Almacén, ingresará los bienes al Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria - SIGBAH, teniendo la conformidad del bien emitida por el Área Usuaria, a su vez deberá contar adicionalmente con la Orden de Compra, Guía de Remisión y Acta de Entrega- Recepción ver Anexo N° 06 para el control de las entradas de Almacén.

(...)



Firmado digitalmente por  
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALERA MUÑOZ Francisco  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

#### **E) PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO**

*El procedimiento de inventario físico, es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia y presencia real de los bienes de ayuda humanitaria almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad. Dicha verificación a los bienes almacenados se hará de acuerdo a las Tarjetas de Control Visible que se encuentran junto con el tipo de bienes (...)*  
(...)"

Los hechos expuestos podrían afectar al control y administración de la cantidad de BAH del almacén de la DDI Tumbes y consecuentemente la capacidad de respuesta del Indeci en la región Tumbes.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control al "BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI – TUMBES", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

#### **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al "BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI – TUMBES", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procedimientos de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario en dos (2) almacenes ubicados en la Prolongación Tumbes N.º 100 (distrito y provincia de Zarumilla) y en la Av. El Ejército 101, El Tablazo (distrito y provincia de Tumbes), ambos situados en el departamento de Tumbes, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Tumbes - Indeci, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### **IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al "BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI – TUMBES", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procedimientos de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario en el almacén de los distritos de Zarumilla y Tumbes.




Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:33:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00


2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 17 de marzo de 2026

 Firmado digitalmente por ORTIZ  
GUZMAN Karel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-03-2026 15:37:56 -05:00

---


**Karel Ortiz Guzmán**  
Supervisora de Comisión  
Visita de Control

 Firmado digitalmente por VALERA  
MUNOZ Francisco Javier FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-03-2026 14:46:34 -05:00

---

**Francisco Javier Valera Muñoz**  
Jefe de Comisión  
Visita de Control

San Isidro, 17 de marzo de 2026

 Firmado digitalmente por ORTIZ  
GUZMAN Karel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-03-2026 15:38:27 -05:00

---

**Karel Ortiz Guzmán**  
Jefe el Órgano de Control Institucional  
**Instituto Nacional de Defensa Civil**  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 009-2026-OCI/3376-SVC**

1. **LOS ALMACENES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y TUMBES, DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, NO CUENTAN CON SISTEMA CONTRA INCENDIOS; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS BIENES ALMACENADOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTALACIONES.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026

2. **LOS ALMACENES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y TUMBES DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES PRESENTAN DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL ESTADO DE CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE LOS BIENES EN CUSTODIA, PUDIENDOSE AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN TUMBES.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026
2	Informe Situacional n.° 000002-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 4 de febrero de 2026
3	Informe Situacional n.° 000003-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 3 de marzo de 2026

3. **EL ALMACEN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, CUENTA CON UN ÚNICO VEHÍCULO MONTACARGAS, EL CUAL SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPORTUNA A LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN TUMBES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE OPERA DICHO VEHÍCULO.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCTUM de 9 de marzo de 2026
2	Informe Situacional n.° 000002-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 4 de febrero de 2026
3	Informe Situacional n.° 000003-2026-INDECI/DD TUMBES-GCM de 3 de marzo de 2026
4	Informe n.° 000025-2025-INDECI DD TUMBES-GCM del 21 de julio de 2025



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:37:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00

4. DISCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (SIGBAH) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE TUMBES, RESPECTO AL COSTO DE LOS BIENES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES.

N°	Documento
1	Stock al 9/03/2026 de la DDI: DDI Tumbes del SIGBAH
2	Inventario Valorizado del 9/03/2026 del SIGA.



Firmado digitalmente por  
ORTIZ GUZMAN Karel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 15:37:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALERA MUÑOZ Francisco  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-03-2026 14:46:05 -05:00



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000097-2026-OC3376

**EMISOR** : KAREL ORTIZ GUZMAN - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

### Sumilla:

Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo; sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20135890031**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2026-CG/3376
2. OFICIO-000097-2026-OC3376
3. ACTA + FORMATO[F]
4. INFORME INDECI VC DDI TUMBES VF 17MAR2026[F][F][F][F][F]

**NOTIFICADOR** : KAREL ORTIZ GUZMAN - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2026-CG/3376

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000097-2026-OC3376

**EMISOR** : KAREL ORTIZ GUZMAN - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20135890031

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 33

Sumilla: Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo; sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 009-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000097-2026-OC3376
2. ACTA + FORMATO[F]
3. INFORME INDECI VC DDI TUMBES VF 17MAR2026[F][F][F][F][F][F]



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Isidro, 17 de Marzo de 2026

## **OFICIO N° 000097-2026-CG/OC3376**

Señor:

**Luis Enrique Vasquez Guerrero**  
Jefe Institucional  
**Instituto Nacional de Defensa Civil - Indeci**  
Calle Ricardo Angulo Ramirez N° 694  
**Lima/Lima/San Isidro**

- Asunto** : Remisión de Informe de Visita de Control N° 009-2026-OCI/3376-SVC  
"Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y  
desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Tumbes"
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo",  
aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo  
de 2019.

Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Karel Ortiz Guzman**

Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Instituto Nacional De Defensa Civil (Indeci)  
Contraloría General de la República

(KOG)

nro. Emisión: 00206 (3376 - 2026) Elab:(U19004 - 3376)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BGBUFPM**

